



Newsletter











aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2524

5 de junio de 2024

-  Operadores al por mayor de GLP con obligación de suministro domiciliario
-  Licitación suministro de energía
-  Resolución de Autoridad Portuaria de Bilbao
-  Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio, abril 2004
-  Avance provisional de consumo abril 2024 combustibles de automoción
-  Indicadores internacionales del mercado de petróleo
-  Informe Fitch mayo 2024
-  Europa declara ilegal el tipo autonómico del impuesto de hidrocarburos y abre la puerta a devoluciones por 5.000 millones

El coche eléctrico enciende las 'luces de emergencia'

Operadores al por mayor de GLP con obligación de suministro domiciliario

Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 11 de abril de 2023, por la que se establece el listado de operadores al por mayor de gases licuados del petróleo con obligación de suministro domiciliario.

o PDF (BOE-A-2024-11049 - 2 págs. - 198 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Licitación suministro de energía

Anuncio de formalización de contratos de: Jefatura de la Sección de Asuntos Económicos de la Unidad Militar de Emergencias. Objeto: Suministro de combustibles líquido para el Ministerio de Defensa en Territorio Nacional - Lote 1: Gasolina y Gasóleos tipo A,B y C para península y Baleares. Adquisición de combustible HVO para las distintas unidades UME. Expediente: 2024/SP03038000/00001162E.

• PDF (BOE-B-2024-20555 - 2 págs. - 156 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Resolución de Autoridad Portuaria de Bilbao



Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de la concesión demanial a favor de Petróleos del Norte, S.A., en el término municipal de Zierbena.

- PDF (BOE-B-2024-20315 - 1 pág. - 143 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio, abril 2004



La CNMC ha publicado el boletín informativo de la distribución de carburantes en estaciones de servicio del mes de abril de 2024.

En los boletines se analizan los comportamientos, a lo largo del mes de abril de los dos carburantes de automoción de mayor penetración en el mercado español: la gasolina de 95 octanos con contenido máximo de etanol del 5% en volumen (en adelante, gasolina 95) y el gasóleo de automoción (en adelante, gasóleo A). El análisis se acota al canal de estaciones de servicio por ser la modalidad de distribución predominante.

Si quiere obtener el boletín informativo de la distribución de carburantes en estaciones de servicio del mes de abril de 2024, pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares





Avance provisional de consumo abril 2024 combustibles de automoción

En abril asciende el consumo de los combustibles de automoción (+8,4% vs. abril 2023)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Indicadores internacionales del mercado de petróleo

La CNMC ha publicado una actualización de las estadísticas de indicadores internacionales del mercado de petróleo (cotizaciones internacionales, tipo de cambio, futuros, diferenciales med vs brent, producción y demanda mundial, evolución stocks, fletes y margen de refino, consumo de productos y precios de gasolina y gasóleo de automoción de la Unión Europea).

Si quiere obtener las estadísticas de los indicadores internacionales del mercado del petróleo de mayo de 2024 pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares



Informe Fitch mayo 2024

CORES publica un nuevo documento de Información Financiera

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Europa declara ilegal el tipo autonómico del impuesto de hidrocarburos y abre la puerta a devoluciones por 5.000 millones



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) declara ilegal el tipo autonómico del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH), vigente en España desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2018, y abre la puerta a devoluciones de hasta 5.000 millones de euros por parte de la Agencia Tributaria.

El TJUE, en un fallo de este jueves, señala que el derecho europeo se opone a que el legislador español autorice a las CCAA a establecer tipos diferenciados para un mismo producto y un mismo uso, en función del territorio en el que se consuma.

Concretamente, la normativa española establecía un tipo sobre el impuesto de hidrocarburos común para todo el país, pero también permitía a las regiones fijar un suplemento a este impuesto. Desde su derogación el 1 de enero de 2019, España estableció un único tipo para todo el país.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA

Volver a los titulares



El coche eléctrico enciende las 'luces de emergencia'



A finales del año pasado, Wayne Griffiths pedía al Gobierno, como presidente de Anfac, que tomase medidas para reactivar las ventas de coches. Especialmente, de los modelos con enchufe. «No podemos perder más tiempo», dijo, reclamando actuar ya en el primer trimestre de 2024. A punto de cruzar el

ecuador del año, nada a la vista. Ni siquiera se sabe si las ayudas a la compra -limitadas a los electrificados- continuarán más allá del 31 de julio, cuando caducan.

Pero el mercado sigue enviando señales. La última, muy potente, en mayo: mientras que las ventas totales de turismos alcanzaban las 95.158 unidades, un 3,8% más, las de eléctricos puros e híbridos enchufables (PHEV) se redujeron en un 11,9%, con apenas 9.180 operaciones.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL MUNDO

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de

Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.